



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 12320/2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde obra la solicitud de excusación de la Esp. Saada BENTOLILA en el concurso de UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Educación en Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 98/2025 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con temas relativos a "Educación en Enfermería".

Que la Esp. Saada BENTOLILA se excusa como Jurado Titular Local en dicho concurso, fundamentando su solicitud en el art. 27, inciso a) de la Ord. CS N° 15/97.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, visto que la Esp. Saada BENTOLILA solicita ser excluida del Jurado y habiéndose acogido a la jubilación, la institución no cuenta con mecanismos legales para exigirle cumplir con dicha función, por lo cual aconseja aceptar la excusación elevada, en virtud del art. 27° de la Ord. 15/97.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 19 de mayo de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local presentada por la Esp. Saada BENTOLILA, referido al concurso de un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de la Facultad de Ciencias de la Salud, con temas relativos a “Educación en Enfermería”, en razón de lo establecido en el Art. 27° de la OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas